



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Caudete
PABLO GRAMAGE SEMPERE
21/03/2023



Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría

Expediente 1142348W

D. PABLO GRAMAGE SEMPERE, SECRETARIO GENERAL DEL M. I. AYUNTAMIENTO DE CAUDETE (ALBACETE)

C E R T I F I C O :

Que el **Pleno del Ayuntamiento** de Caudete, en sesión **Extraordinaria** celebrada el día **6 de marzo de 2023**, en base al Acta de la citada sesión, con la salvedad de los términos que resulten a su aprobación (art. 206 del R.O.F.), y en relación con el siguiente punto del Orden del Día **“6º.- APROBACIÓN CONCESIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA 2023 AL CLUB DE ATLETISMO CAUDETE ANTONIO AMORÓS”**, adoptó, el siguiente ACUERDO:

««« La Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria y por unanimidad de los Concejales presentes, ACUERDA:

1º.- La concesión directa de una subvención nominativa de carácter deportivo al “CLUB DE ATLETISMO CAUDETE ANTONIO AMORÓS”, por importe de diez mil euros (10.000,00 euros) con cargo a la aplicación presupuestaria 01.341.48012 denominada “Subvención Club Deportivo Antonio Amorós”.

De forma excepcional, se amplía el porcentaje de concesión del 100% de la subvención solicitada, motivado en que la prueba “Cross Antonio Amorós de Caudete” pertenece al Circuito Provincial de Carreras Populares de la Excma. Diputación Provincial de Albacete. En esta nueva edición, la Diputación de Albacete impuso como condición para participar en el circuito, que los ingresos generados en concepto de inscripción de los participantes se derivara directamente a los Ayuntamientos participantes en lugar de hacerlo a los clubes coorganizadores, como venía ocurriendo en años anteriores. Debido a este cambio, el club no tiene ningún ingreso en la organización del evento, siendo, por tanto, necesario para sufragar los gastos del mismo, recibir el 100% de la cuantía de la subvención nominativa.

2º.- Autorizar el gasto de diez mil euros con cargo a la partida presupuestaria 01.341.48012 denominada “Subvención Club Deportivo Antonio Amorós”.

3º.- Proceder a la realización del pago anticipado de la subvención a favor del beneficiario, con carácter previo a su justificación. Asimismo, se comunica que no podrá realizarse el mencionado pago de la subvención en tanto el beneficiario no se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

4º.- Notificar al interesado el presente acuerdo indicándole la necesidad de aceptación expresa de la subvención en el plazo de cinco días contados desde la notificación del presente acuerdo y que su formalización se llevará a cabo mediante convenio suscrito al efecto.

5º.- Dar traslado del presente Acuerdo a la Intervención, Recaudación y Tesorería municipal a los efectos procedentes en Derecho. »»»

Y para que así conste, a los efectos oportunos, expido la presente, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Caudete
21/03/2023



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AA 972V NEKU JKFF E92P

23-03-21 Certificado Acuerdo pleno 06-03-23 pto 6º - SEFYCU 4231610

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1